



Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 160-2021-MDLM-GDU

La Molina, 16 NOV. 2021

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.

**VISTO:** El Informe N° 790-2021-MDLM-GDU-SOPV de la Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) VÍAS INTERNAS DE LA URB. EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA Y URB. SIRIUS II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con Código Único de Inversiones N° 2527211; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 928-2021-MDLM-GDU de fecha 16.09.2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano comunica a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad sobre la Inversión IOARR “RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) VÍAS INTERNAS DE LA URB. EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA Y URB. SIRIUS II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con Código Único de Inversiones N° 2527211; posteriormente, la citada Subgerencia con Memorandum Interno N° 040-2021-MDLM-GDU-SOPV de fecha 18.10.2021 encarga al Ing. Ing. Jhonatan Elías Quispe Alarcón elaborar el Expediente Técnico de la aludida inversión, que ha sido aprobada en el banco de inversiones, acorde al artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe Técnico N° 112-2021-MDLM-GDU/SOPV-JEQA de fecha 20.10.2021, el Ing. Ing. Jhonatan Elías Quispe Alarcón efectúa la entrega del Expediente Técnico de la Inversión “RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) VÍAS INTERNAS DE LA URB. EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA Y URB. SIRIUS II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con Código Único de Inversiones N° 2527211; indicando lo correspondiente a la Metas del Proyecto y sobre el Presupuesto del Proyecto en mención, cuyo monto se detalla:

Ítem	Descripción	Parcial (S/.)
1	OBRAS PROVISIONALES	2,212.13
2	SEGURIDAD Y SALUD	19,948.76
3	OBRAS PRELIMINARES	75,243.52
4	PAVIMENTO	1,728,815.14
5	VARIOS	24,568.63
	<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL</b>	<b>1,850,788.18</b>
	<b>GASTOS GENERALES (8.00%)</b>	<b>148,063.05</b>
	<b>UTILIDAD (7.00%)</b>	<b>129,555.17</b>
	<b>SUB TOTAL (CD + GG + UTI)</b>	<b>2,128,406.4</b>
	<b>IGV (18%)</b>	<b>383,113.15</b>
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV)</b>	<b>2,511,519.55</b>
	<b>SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>50,230.39</b>





Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + I/S)</b>	<b>2,561,749.94</b>
---	---------------------

El Informe Técnico N° 112-2021-MDLN-GDU/SOPV-JEQA, concluye en lo siguiente:

- Del Expediente Técnico, el cual tiene un **COSTO TOTAL DE OBRA DE S/. 2,511,519.55 (Dos millones quinientos once mil quinientos diecinueve con 55/100 soles)** los cuales incluyen Gastos generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021.
- El costo de la supervisión y liquidación de obra de **S/. 50,230.39 (Cincuenta mil doscientos treinta con 39/100 soles)** los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto será de 60 días calendarios (2 meses).
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra sea Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA PRECIOS UNITARIOS).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de obra sea Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA MIXTO).

Recomienda, aprobar el expediente técnico mediante acto administrativo para la continuación de los tramites respectivos;

Que, mediante Memorandum Interno N° 043-2021-MDLM-GDU-SOPV de fecha 20.10.2021 el Subgerente de Obras Públicas y Vialidad, encarga la revisión del expediente técnico del Proyecto de Inversión “RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) VÍAS INTERNAS DE LA URB. EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA Y URB. SIRIUS II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, al Ing. Kevin Enrique Torres Larriega;

Que, se emite el Informe N° 083-2021-MDLM-GDU/SOPV/KETL de fecha 20.10.2021, suscrito por el Ing. Kevin Enrique Torres Larriega, concluyendo que de la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) VÍAS INTERNAS DE LA URB. EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA Y URB. SIRIUS II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, ha verificado y encuentra conforme lo siguiente:

- **COSTO DE OBRA DE S/. 2,511,519.55 (Dos millones quinientos once mil quinientos diecinueve con 55/100 soles)** los cuales incluyen Gastos generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021.
- El costo de la supervisión y liquidación de obra de **S/. 50,230.39 (Cincuenta mil doscientos treinta con 39/100 soles)** los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución de 60 días calendarios (2 meses).
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra será Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA PRECIOS UNITARIOS).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de obra sea Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA MIXTO).

Recomienda, remitir el expediente técnico y documentos adjuntos a la Gerencia de Desarrollo Urbano para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el literal u) del artículo 76 de la Ordenanza N° 411/MDLM que modifica y aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad de La Molina;

Que, mediante el Informe N° 790-2021-MDLM-GDU-SOPV de fecha 11.11.2021 la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad remite el Expediente Técnico relativo al Proyecto de Inversión: “RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) VÍAS INTERNAS DE LA URB. EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA Y URB. SIRIUS II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con Código Único de Inversiones N° 2527211, indicando que se obtiene el siguiente presupuesto resumen:





Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Ítem	Descripción	Parcial (S/.)
1	OBRAS PROVISIONALES	2,212.13
2	SEGURIDAD Y SALUD	19,948.76
3	OBRAS PRELIMINARES	75,243.52
4	PAVIMENTO	1,728,815.14
5	VARIOS	24,568.63
<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL</b>		<b>1,850,788.18</b>
<b>GASTOS GENERALES (8.00%)</b>		<b>148,063.05</b>
<b>UTILIDAD (7.00%)</b>		<b>129,555.17</b>
<b>SUB TOTAL (CD + GG + UTI)</b>		<b>2,128,406.4</b>
<b>IGV (18%)</b>		<b>383,113.15</b>
<b>COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV)</b>		<b>2,511,519.55</b>
<b>SUPERVISION DE OBRA</b>		<b>50,230.39</b>
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + I/S)</b>		<b>2,561,749.94</b>

El Informe N° 790-2021-MDLM-GDU-SOPV concluye en lo siguiente:

- Costo Total de Obra de S/. **1. 2,511,519.55 (Dos millones quinientos once mil quinientos diecinueve con 55/100 soles)** los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021.
- El costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de **S/. 50,230.39 (Cincuenta mil doscientos treinta con 39/100 soles)**, los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución de 60 días calendarios (2 meses).
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra será Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema de Precios Unitarios).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de obra sea Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema Mixto).

Recomienda, la aprobación del Expediente Técnico, de acuerdo a la función prevista en el literal u) del artículo 76 de la Ordenanza N° 411/MDLM que modifica y aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad de La Molina;

De conformidad con la facultad conferida en el literal u) del Artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 411/MDLM, las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TULO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TULO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) VÍAS INTERNAS DE LA URB. EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA Y URB. SIRIUS II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con Código Único de Inversiones N° 2527211 con un Costo Total de Obra de S/. 2,511,519.55 (Dos millones quinientos once mil quinientos diecinueve con 55/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021, más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 50,230.39 (Cincuenta mil





Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

doscientos treinta con 39/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 60 días calendario (2 meses).

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión se ejecutara bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema de Precios Unitarios) y para la Supervisión y Liquidación de Obra, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema Mixto).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ARQ. RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA  
Gerente de Desarrollo Urbano  
D.S. Nº 9279

REDLP/zlv

